



INFORMACIÓN DEL CONGRESO

Avalan prohibir la venta de bebidas energéticas a menores de edad

Con el voto unánime de los seis grupos parlamentarios, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 401 votos a favor la iniciativa de reformas a la Ley General de Salud para prohibir la venta y consumo de bebidas energizantes que contienen cafeína y taurina a menores de 18 años de edad.

Se impondrán sanciones a aquellos comercios que

violen esta disposición de 2 mil UMAS, que son alrededor de 226 mil 280 pesos.

La reforma, que fue aprobada *fast track*, en menos de una hora, instruye a la Secretaría de Salud para que en un lapso de 90 días modifique y emita sus reglamentos.

Con esto la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tendrá que emitir una nueva norma oficial mexicana para este tipo de bebidas.

Durante la discusión, los legisladores advirtieron sobre los riesgos que enfrentan los jóvenes y adultos al mezclar estas bebidas energizantes con alcohol.